

ACTA N.º 3 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR GASIB SOCIEDAD IBERICA DE GAS LICUADO S.L., EN RELACIÓN CON LOS VALORES ANORMALMENTE BAJOS DE SU OFERTA ECONÓMICA, RESPECTO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MIXTA DENOMINADO SUMINISTRO DE GAS PROPANO Y DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL DEPÓSITO DEL GAS PARA LA COMUNIDAD TERAPÉUTICA DE CARTAYA (HUELVA). CONTR 2023 459974.

En Sevilla, el día 20 de julio de 2023, a las 11:00 horas, se reunió en la sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía la Mesa de Contratación del expediente indicado, para la valoración de documentación justificativa presentada por GASIB SOCIEDAD IBERICA DE GAS LICUADO, S.L., en relación a la baja temeraria de su oferta económica y posterior elevación al órgano de contratación de propuesta de aceptación o rechazo correspondiente respecto del expediente de contratación mixta denominado suministro de gas propano y del servicio de mantenimiento de las instalaciones del depósito del gas para la comunidad terapéutica de Cartaya (HUELVA), de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

En cumplimiento de la Resolución de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de 23 de junio de 2023,

SE REÚNEN

Presidenta: Esperanza Aparcero Fuentes, Jefa de Contratación.

Vocalías:

Primera: José Antonio Ortiz Mallo, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad..

Segunda: Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno de la Agencia, y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Tercera y tercera suplente: Raquel López Medel, responsable del Departamento de Recursos y Programas de la Jefatura de Atención Social y Sanitaria y Dolores Rincón Romero, técnica de la Jefatura de Inclusión Social y Gestión del Conocimiento.

Cuarta: Encarnación Álvarez Tripero, técnica de la Jefatura de Contratación

Secretaria: Irene Ortega Andrada, funcionaria adscrita a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Por la Presidenta, se hace constar que la Mesa de contratación se encuentra válidamente constituida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

Iniciada la sesión, se eleva a la Mesa -en cumplimiento del artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público- el informe técnico emitido con fecha 18 de julio de 2023 por la persona responsable de la Jefatura de Atención Social y Sanitaria en relación con la documentación aportada por la entidad GASIB SOCIEDAD IBERICA DE GAS LICUADO, S.L. -cuya recepción en tiempo y forma se constata- para justificar su oferta respecto al servicio de mantenimiento de las instalaciones del depósito incurso en presunción

FIRMADO POR	IRENE ORTEGA ANDRADA	25/07/2023	PÁGINA 1/4
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDVS2CESHUCN8KJ3LACZ379FGJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



de anomalía, en respuesta al requerimiento realizado conforme a lo acordado por la Mesa en su anterior sesión celebrada el 13 de julio de 2023. El informe técnico presenta el siguiente contenido:

“3 DOCUMENTACIÓN PRESENTADA Y ANÁLISIS

3.1 Aspectos Generales

La entidad GASIB SOCIEDAD IBÉRICA DEL GAS S.L., ha presentado en el plazo acordado un informe con la justificación requerida, en el que refiere:

La entidad informa que:

“A.- Sobre el precio máximo planteado en el concurso, 4.750.09€, Gasib ha ofertado 1.800€ (600 €/año), la diferencia obedece principalmente a que esa instalación ya la conocemos, el depósito ya está allí instalado, por lo que los costes que necesitamos recuperar a través del importe del mantenimiento son los relativos a las revisiones de la instalación que hay que realizar a través de empresas acreditadas y la cifra ofertada es coherente con los mismos.

B) La cifra ofertada se encuentra en línea con las cobradas en años anteriores, siendo únicamente 32,24€ inferior a los precios aplicados en el 2022, 632,24€ un 5,1% anual, por lo tanto podemos concluir que no es una diferencia sustancial.

4 CONCLUSIONES

Como efectivamente se refiere en el informe de la entidad, actualmente la CT Cartaya (Huelva), tiene cedido en régimen de arrendamiento e instalado un depósito aéreo en este centro por parte de la entidad Gasib Sociedad Ibérica del Gas S.L., por lo que no se requiere realizar ninguna inversión adicional, únicamente los gastos derivados del mantenimiento del depósito de gas e instalaciones asociadas.

Respecto a la cifra ofertada por este servicio, la empresa se refiere al importe que ha supuesto este mismo concepto de gasto durante el ejercicio 2022. Tal como se comprueba del sistema para la gestión de la facturación de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, la entidad ha presentado en el ejercicio 2022 un total de 4 facturas por el servicio de mantenimiento de las instalaciones por un importe total de 632,24 € (158,06 €/factura), IVA excluido.

De esta forma, se puede comprobar que efectivamente la cifra que oferta la empresa (1.800 € IVA excluido para los tres años de ejecución, lo que supone un importe anual de 600 € IVA excluido) está en línea con la facturación realizada en el ejercicio inmediatamente anterior, que asciende a 632,24 € IVA excluido, lo que supone una disminución poco significativa de un 5,1%.

Añade GASIB que el gran número de clientes en la región le permite la optimización de los trabajos de mantenimiento de las instalaciones, siendo por tanto otro factor determinante de cara a ofertar un precio más competitivo.

En este sentido, GASIB SOCIEDAD IBÉRICA DEL GAS S.L., forma parte del Grupo Cepsa, empresa energética que está presente en todas las fases de la cadena de valor del petróleo, que abarca la exploración y producción de petróleo y gas, refino, transporte y comercialización de los derivados petrolíferos y del gas natural, biocarburantes, cogeneración y comercialización de energía eléctrica y petroquímica, en la que fabrica y comercializa materia prima para la elaboración de productos de alto valor añadido, siendo una de las mayores empresas del sector energético, y líder en Andalucía por volumen de facturación y por productos exportado. Por este motivo, este posicionamiento de la empresa confirma el argumento de la empresa respecto a su oferta de un precio más competitivo.

Finalmente, el servicio prestado por esta entidad en años anteriores no se ha visto afectado por ninguna incidencia y se ha desarrollado de manera conforme.

FIRMADO POR	IRENE ORTEGA ANDRADA	25/07/2023	PÁGINA 2/4
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDVS2CESHUCN8KJ3LACZ379FGJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



En consecuencia y en base al artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Jefatura de Atención Social y Sanitaria se pronuncia por considerar que el bajo coste ofertado está justificado pudiéndose realizar este servicio, dando respuesta al objeto del contrato al respetar los requerimientos recogidos en el Pliego de Cláusulas administrativas Particulares, así como en el Pliego de Prescripciones Técnicas.”

Expuesto por la vocal representante de la Jefatura de Atención Social y Sanitaria el contenido del informe, tras las deliberaciones oportunas, los miembros de la Mesa consideran que con la información recabada se explica satisfactoriamente el bajo nivel de precios propuestos, y que éstas pueden ser cumplidas por la licitadora. Habida cuenta de lo anterior la Mesa manifiesta su conformidad con el informe elevado.

Seguidamente, a la vista de las ofertas presentadas cuyo contenido quedó reflejado en el acta n.º 2 de la Mesa, se procede a determinar la puntuación correspondiente a cada una de ellas:

CRITERIO	REPSOL BUTANO, S.A.	GASIB SOCIEDAD IBERICA DE GAS LICUADO, S.L.
PROPUESTA ECONÓMICA SUMINISTRO GAS PROPANO	1,1	64
PROPUESTA ECONÓMICA SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL DEPÓSITO DEL GAS	0,4	16
PLAZO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO	8	8
PLAZO DE REVISIONES PERIÓDICAS PREVENTIVAS	10	10
TOTAL PUNTUACIÓN	19,50	98

De acuerdo con dicha puntuación resulta la siguiente clasificación por orden decreciente:

ENTIDAD	TOTAL PUNTUACIÓN	ORDEN DE CLASIFICACIÓN
GASIB SOCIEDAD IBERICA DE GAS LICUADO, S.L.	98	1ª
REPSOL BUTANO, S.A.	19,50	2ª

En su virtud y realizadas las deliberaciones oportunas, la mesa de contratación,

ACUERDA

PRIMERO.- PROPONER la aceptación de la oferta presentada por la entidad GASIB SOCIEDAD IBERICA DE GAS LICUADO, S.L. cuya viabilidad consta motivada en el informe que emite la Jefatura de Atención Social y Sanitaria.

SEGUNDO.- PROPONER la adjudicación del contrato a la entidad GASIB SOCIEDAD IBERICA DE GAS LICUADO, S.L. de acuerdo con su oferta:

- Proposición económica:

FIRMADO POR	IRENE ORTEGA ANDRADA	25/07/2023	PÁGINA 3/4
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDVS2CESHUCN8KJ3LACZ379FGJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- SUMINISTRO GAS PROPANO: precio unitario de 2,33 € IVA excluido.
- SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL DEPÓSITO DEL GAS: precio a tanto alzado de 1.800,00 € IVA excluido

- Plazo de entrega del suministro: la entrega se realizará en un plazo entre 36 horas y 48 horas para los pedidos normales y entre 24 horas y 36 horas para los pedidos urgentes.
- Plazo de las revisiones periódicas preventivas: se compromete a realizar revisiones preventivas de carácter anual.

SEGUNDO.-ELEVAR al órgano de contratación, para su aceptación, la presente propuesta de adjudicación, para su aceptación previo a formular el requerimiento de documentación a que se refiere el artículo 150.2 de la LCSP.

TERCERO.- REQUERIR a la entidad GASIB SOCIEDAD IBERICA DE GAS LICUADO S.L. para que en el plazo de 7 días hábiles, aporte la documentación previa a la adjudicación a que se refiere el apartado 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

CUARTO.- CONVOCAR a la Mesa de Contratación a su próxima sesión para, una vez la entidad aporte la documentación requerida, proceder a la calificación de la misma.

Se levanta la sesión, siendo las 11:15 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose el presente acta, con el visto bueno del Sra. Presidenta, de cuyo contenido doy fe.

Vº Bº LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

FIRMADO POR	IRENE ORTEGA ANDRADA	25/07/2023	PÁGINA 4/4
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDVS2CESHUCN8KJ3LACZ379FGJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	